

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (42-2019)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del uno (1) de octubre de dos mil diecinueve (2019), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidente**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y el **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidente. La Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número cuarenta y uno guión dos mil diecinueve (41-2019).** **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio 153- "SITRA-RENAP" 2019, por medio del cual el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del RENAP "SITRA-RENAP", entregan copia del oficio dirigido al Lic. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo del RENAP, para su conocimiento. **2.2** Oficio DE-5363-2019, por medio del cual, en respuesta al Of. CC-289-2019 se traslada información sobre los criterios existentes en el RENAP para la creación de oficinas auxiliares; así como el número de oficinas auxiliares existentes a la fecha. **2.3** Oficio DE-5364-2019, por medio del cual, en respuesta al Of. CC-296-2019 se traslada información sobre el seguimiento a las auditorías practicadas, así como las recomendaciones, seguimiento y estatus actual de cada una. **2.4** Oficio CS-UIP-962-2019, por medio del cual se informa que el acta número 37-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **2.5** Of. CS-UIP-993-2019, por medio del cual se informa que el acta número 38-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **2.6** Of. DE-5511-2019, por medio del cual se traslada copia del Of. RCP-SRCP-DRCP-2252-2019, del Registro Central de las Personas y el Oficio DA-3185-2019, de la Dirección Administrativa, en respuesta al Of. CC-296-2019, por el cual se solicitó información relacionada a las auditorías practicadas, así como las recomendaciones, seguimiento y estatus de los CUA No. 84301, 84304, 84023, 83968, 86061, 86564, 83942, 86042, 84315 y 84312. **TERCERO: Informe:** Oficio AICC-04-2019, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con el estado actual de todos los equipos provistos por la Entidad Easy Marketing, S.A., su

ubicación, si se están utilizando o no, y sus condiciones, tanto generales como específicas y, sobre todo, los planes para ellos en el corto, mediano y largo plazo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y uno guión dos mil diecinueve (41-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** **Correspondencia:** **2.1** Oficio 153- "SITRA-RENAP" 2019, por medio del cual el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del RENAP "SITRA-RENAP", entregan copia del oficio dirigido al Lic. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo del RENAP, para su conocimiento. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda su traslado a su asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Oficio DE-5363-2019, por medio del cual, en respuesta al Of. CC-289-2019 se traslada información sobre los criterios existentes en el RENAP para la creación de oficinas auxiliares; así como el número de oficinas auxiliares existentes a la fecha. Se procede a dar lectura al oficio. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a los asesores legal y financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **2.3** Oficio DE-5364-2019, por medio del cual, en respuesta al Of. CC-296-2019 se traslada información sobre el seguimiento a las auditorías practicadas, así como las recomendaciones, seguimiento y estatus actual de cada una. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura al oficio antes indicado, acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **2.4** Oficio CS-UIP-962-2019, por medio del cual se informa que el acta número 37-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.5** Of. CS-UIP-993-2019, por medio del cual se informa que el acta número 38-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.6** Of. DE-5511-2019, por medio del cual se traslada copia del Of. RCP-SRCP-DRCP-2252-2019, del Registro Central de las Personas y el Oficio DA-3185-2019, de la Dirección Administrativa, en respuesta al Of. CC-296-2019, por el cual se solicitó información relacionada a las auditorías practicadas, así como las recomendaciones, seguimiento y estatus de los CUA No. 84301, 84304, 84023, 83968, 86061, 86564, 83942, 86042, 84315 y 84312. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO: Informe:** Oficio AICC-04-2019, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con el estado actual de todos los equipos provistos por la Entidad Easy Marketing, S.A., su ubicación, si se están utilizando o no, y sus condiciones, tanto generales como específicas y, sobre todo, los planes para ellos en el corto, mediano y largo plazo. Se procede a dar lectura al informe presentado por el asesor en informática del que se extrae lo siguiente: El informe está basado en el contenido del oficio Ref. DE-5165-2019 suscrito por el Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo del RENAP, el día 05 de septiembre de 2019, mismo que fue recibido por el Consejo Consultivo el día 09 de septiembre de 2019, por medio del cual traslada información complementaria relacionada con el estado actual de todos los equipos provistos por la entidad Easy Marketing, S.A., su ubicación, si se están utilizando o no, y sus condiciones, tanto generales como específicas y, sobre todo, los planes para ellos en el corto, mediano y largo plazo.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003302

todo, los planes para ellos en el corto, mediano y largo plazo. Previamente se trasladó el oficio número DE-4340-2019, analizado en la sesión del 6 de agosto del presente año, documentada en el acta número 33-2019, en donde se realizaron requerimientos de ampliación de información, los cuales se responden por medio del oficio ahora en estudio. Se adjuntaron los oficios a) Ref. OFICIO-DIE-2084-2019 de fecha 30 de agosto de 2019 suscrito por Hugo Orlando Quintana Patiño, Coordinador de Soporte Técnico Departamental del Departamento de Soporte Técnico con Vo. Bo. del Ing. José Daniel Girón Miranda, Director de Informática y Estadística; y b) OFICIO DPR-DC-UI-690-2019 suscrito el 28 de agosto por Armando Maldonado Dardón, Encargado de Inventarios, Lic. Gerber Byron Pérez Pic, Jefe de Contabilidad, con Vo. Bo. Del Lic. Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto, todos de la Dirección de Presupuesto. La Dirección de Informática y Estadística (OFICIO-DIE-2084-2019) traslada nuevamente la información relativa a la totalidad de dispositivos de enrolamiento y otros equipos, reiterando que por su ubicación y usuario actual se encuentran clasificados en cuatro grandes grupos. Además trasladan respuesta en relación a la planificación que se tiene con los equipos, indicando las acciones en tres plazos: A) Corto plazo: en el período del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2019 se realizará mantenimiento y/o reparación al equipo informático y dispositivos de captura de datos, dentro de las cuales identifican: I) actualización de software antivirus; II) navegador web; III) software utilitario; IV) limpieza interna y externa de equipos informáticos; V) ordenamiento de cableado; VI) reparación, configuración e instalación de equipos; y VII) diagnóstico del estado actual del equipo informático y dispositivos de captura de datos. B) Mediano plazo: Expansión del sistema de identificación biométrico -SIBIO- y soporte técnico con garantía de la continuidad operacional para el RENAP, requerida mediante la Manifestación de interés identificada como Modalidad Específica "RENAP ME-02-2019" publicada en Guatecompras con NOG 10360794 con el oferente IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, lo que indican es fundamental para garantizar la funcionalidad y seguridad de la calidad de datos que se integrarán a dicho sistema así como ampliar la capacidad de almacenamiento de los registros únicos de personas de 11,500,000 a 16,000,000. C) Largo plazo: indicando que "Derivado a que se evidencia el mal estado del equipo, se ha llegado a la conclusión que el cambio de las estaciones de captura obedece a la necesidad de modernización de los servicios que se requieren para brindar un servicio continuo, por lo tanto la Mesa Técnica conformada por personal de la Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Gestión y Control Interno, Dirección de Procesos, Dirección de Informática y Estadística, y el Registro Central de las Personas, consideró que la totalidad de estaciones de captura deben ser adquiridas con un desarrollador externo, tomando en consideración que las especificaciones técnicas remitidas al oferente de las estaciones de captura de datos, deben conformarse por equipo de cómputo, equipos de captura de datos biométricos y aplicación de captura de datos para el Registro Nacional de las Personas". En el segundo oficio, remitido por la Dirección de Presupuesto (OFICIO DPR-DC-UI-690-2019), envían información relacionada con los tres equipos de personalización MPR-5800 que utilizó la entidad Easy Marketing, S.A. para producir los 12 millones de D



CONSEJO CONSULTIVO  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP

vigencia del contrato 55-2008 y su ampliación 25-2016, indicando que en ocasión de la actualización del inventario físico de bienes propiedad del RENAP, realizado en las instalaciones del Centro de Impresión (CIM) del RENAP, ubicadas en la zona 12 de la ciudad de Guatemala, en el mes de octubre del año 2018, se ubicaron los equipos MPR-5800. Al determinar que dichos equipos ya no estaban en uso, el ex empleado del RENAP Víctor Manuel García Salazar, Jefe de Impresión en el Departamento de Impresión de la Dirección de Procesos del RENAP, solicitó el descargo de los bienes de su tarjeta de responsabilidad, lo cual se realizó emitiendo para ello el formulario de "solicitud de descarga de Bienes Activos" No. 2018 5245 de fecha 28 de octubre de 2018, de tal forma que dichos bienes fueron cargados bajo la responsabilidad de la bodega de inventarios y calificados a partir de entonces como "bienes en desuso". Además, indican que por el volumen (dimensiones) que estos tienen no es posible darles cabida en la bodega de la Unidad de Inventarios ubicada en la zona 11 de la ciudad de Guatemala, por lo que se encuentran en resguardo en un ambiente cerrado en forma permanente que, en su momento, albergó la sala de impresión del CIM. En el Anexo I se tabula información correspondiente a los tres equipos MPR-5800, identificando cada uno con código de inventario, categoría, marca, número de modelo, número de serie, fecha de registro y valor, el cual se incluye a continuación.

*Equipos de cómputo: Impresoras para personalización de Documento Personal de Identificación -DPI-, en desuso, con ubicación en el Centro de Impresión del RENAP -CIM-*

No.	Código de inventario	Categoría	Marca	Nº de modelo	Nº de serie	Fecha de registro	Documento de ingreso	Valor (Q.)
1	00348181	Equipo para personalización de tarjetas	DATA CARD	MPR 5800	MA-09020313	11/04/2017	ACTA 011-2017 DA	11,795,990.20
2	00348182	Equipo para personalización de tarjetas	DATA CARD	MPR 5800	MA-09080915	11/04/2017	ACTA 011-2017 DA	11,795,990.20
3	00348183	Equipo para personalización de tarjetas	DATA CARD	MPR 5800	MA-08410306	11/04/2017	ACTA 011-2017 DA	4,822,012.42

Sumando el valor de cada equipo de personalización resulta un total de veintiocho millones cuatrocientos trece mil novecientos doce quetzales con ochenta y dos centavos (Q28,413,912.82). También ratifican que se recibieron 61 servidores en total, los cuales fueron utilizados por Easy Marketing, S.A. durante la vigencia del contrato 55-2008 y su ampliación 25-2016, ante la observación hecha por este órgano colegiado, en cuanto a la diferencia reportada sobre la totalidad de servidores que consta en el anexo V del oficio Ref. DE-2609-2015. En cuanto a la consulta realizada por este órgano sobre la razón por la que se implementó un sistema distinto (específico) para llevar el inventario de todos los equipos que provienen del contrato administrativo 55-2008 y su ampliación 25-2016, responden que esto fue derivado de una recomendación realizada por la Auditoría Interna del RENAP al Director de Presupuesto, según consta en CUA y Carta a la Gerencia No. 75207-2018 emitida en diciembre 2018, en cuanto a "Crear un mecanismo de control interno a través del cual se codifiquen los bienes recibidos por la liquidación del contrato administrativo 55-2018 y sus modificaciones y se asigna la responsabilidad de su custodia mediante un registro auxiliar que maneje la Unidad de Inventarios y con ello tener el control de cada uno de los bienes y sobre todo ubicar rápidamente quien los tiene en su custodia o utilización".

relación al cuestionamiento que el Consejo Consultivo realizó sobre el “control de inventario que se tiene en los dispositivos a los que se les realiza reparaciones por parte del taller de la Dirección de Informática y Estadística (...) y el control documental que se tiene sobre esos mismos equipos” se adjuntó el formulario utilizado para traslado de los bienes al taller y dos listados, uno referido a los dispositivos trasladados al taller de la Dirección de Informática y Estadística y que fueron reasignados al personal del RENAP en buenas condiciones, y el otro que contiene los dispositivos que el taller tiene pendientes de emitir dictamen sobre sus condiciones técnicas. Luego de analizar las respuestas brindadas y ampliaciones de información correspondientes se recuerda que:

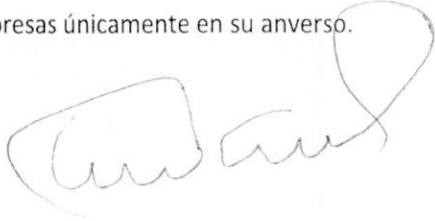
- El 23 de marzo de 2017 el Directorio del RENAP aprobó la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS -SID- UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- por medio de la Resolución de Directorio número 17-2017 de fecha 24 de marzo de 2017, requerido mediante la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único identificada como MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-03-2016, con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 5714494 con el único interesado en ofertar, entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), S.A. por el precio de diez millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos veintiocho quetzales (Q10,491,828.00) incluyendo el IVA por un plazo contractual de doce (12) meses.
- Dentro de los documentos asociados al evento en Guatecompras NOG 5714494 se visualizan las facturas de dicho servicio, en la última factura correspondiente al mes de abril 2018 se detalla el cobro del doceavo mes correspondiente del 21 de marzo de 2018 al 20 de abril de 2018.
- En el Oficio Ref. OF.DPR-1974-2017 de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por el Lic. Víctor Manuel García Salazar Jefe de Impresión, con Vo. Bo. Del Ing. Eric Rolando García Balcells Subdirector de Procesos en Funciones ambos de la Dirección de Procesos se informó que “... la entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA, ha estado realizando trabajos en las impresoras MPR 5800 para que las mismas puedan funcionar con prontitud, de la forma que convenga y estipulen los contratos establecidos con el Registro Nacional de las Personas. Dichos mantenimientos han sido efectuados con acompañamiento y participación del personal del RENAP, mismos que constan en las boletas de los Reportes Técnicos entregados por la Contratista, tanto de las dos impresoras MPR 5800 ubicadas en el sitio principal y una ubicada en el sito alterno del RENAP”.
- Durante la jornada de capacitación que tuvo lugar en la sesión del 17 de abril del 2018, impartida por el Lic. Víctor Manuel García Salazar el Jefe de Impresión del Departamento de Impresión de la Dirección de Procesos, documentada en el acta número 17-2018, se dio a conocer a los miembros de este órgano que los equipos MPR-5800 provistos por la entidad Easy Marketing, S.A. no se habían utilizado de forma intensiva, ya que las

cifras reportadas en la capacitación, durante el año 2017 se personalizaron 5,439 y a mediados de abril de 2018 se habían personalizado 852 documentos.

- Seis meses después, según consta en la Solicitud de Descarga de Bienes Activos de fecha 28 de octubre de 2018 en la que firma (como persona que entrega los bienes) el Lic. Víctor Manuel García Salazar se incluyen los 3 equipos MPR-5800 identificados con Números de Serie MA-09020313, MA-09080315 y MA-08410306.
- En cuanto al requerimiento que consistió en un "informe sobre el control de inventario que se tiene en los dispositivos a los que se les realiza reparaciones por parte del taller de la Dirección de Informática y Estadística, en el cual se indique si se extraen piezas o componentes a equipos para reparar otros y el control documental que se tiene sobre esos mismos equipos", se trasladaron dentro del anexo 4 los siguientes documentos: A) Copia del "Formulario de Solicitud de Descarga de Dispositivos de Captura de Datos"; B) Listado con Dispositivos de enrolamiento reparados por el Taller de la Dirección de Informática y Estadística, y reasignados por la Unidad de Inventarios al personal del RENAP, en el periodo comprendido de enero a julio 2019, en el cual se reportan 22 Pad para firmas y 8 Cámaras; C) Dispositivos de enrolamiento pendientes de dictamen técnico del Taller de Informática y Estadística, trasladados por la Unidad de Inventarios al 31 de julio de 2019, siendo el detalle descrito a continuación: 3 Dongle; 16 Pad de firmas; 9 cámaras; 11 MSO; 3 Lectores de DPI; y 4 MRZ. No reportaron si se extraen piezas o componentes a equipos para reparar otros y el control documental que se tiene sobre éstos.

Derivado de lo anterior se acuerda invitar al Jefe de Impresión y al Director de Procesos a una reunión de trabajo para el día martes 22 de octubre del presente año a las 8:30 horas, para que expongan sobre los criterios a los que recurrieron para hacer dicha calificación y el proceso que llevó a dictaminar que los equipos MPR-5800 ya no son útiles para producir Documentos Personales de Identificación y que llevaron a categorizarlos como bienes en desuso. La invitación anterior se debe canalizar a través de la Dirección Ejecutiva, pero quedaría sin efecto si ya existe dictamen favorable emitido por la Auditoría Interna al respecto, lo que se solicita se haga saber a este órgano para los efectos correspondientes. Con relación al Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- este Consejo Consultivo exhorta al Director Ejecutivo a que preste especial atención a las actividades relacionadas con la expansión del sistema, que incluye el proceso de adquisición denominado Modalidad Específica "RENAP ME-02-2019" (NOG 10360794), ya que se planea dejar todo el sistema que actualmente se tiene trabajando de forma operativa pero en un ambiente aislado, para que con las operaciones que se realicen se garantice el acceso a la información que actualmente se tiene almacenada, así como se garantice la seguridad de los datos tanto de la plataforma actual como de la nueva que se implementará. Se ha observado que el nuevo Director Ejecutivo muestra una nueva concepción de la forma en que se administra la parte tecnológica utilizada en el RENAP para llevar a cabo el registro y resguardo de la información relacionada con el estado civil de las personas, además de lo

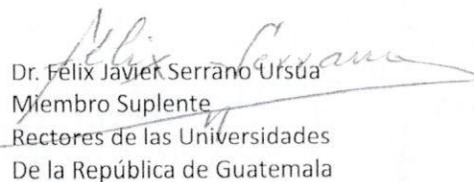
registros biográficos y biométricos, que son el insumo básico para producir el Documento Personal de Identificación. Aunado a esto recientemente se ha informado por parte de la Dirección de Informática y Estadística que los equipos que actualmente posee el RENAP necesitan ser modernizados, y que luego del nombramiento del nuevo Director de Informática y Estadística, quien a la fecha se estima ya debe tener clara la situación actual del RENAP con respecto al área tecnológica, se solicita un informe en el que se indique la visión que plantea para el RENAP con respecto a la adquisición de tecnologías (hardware, software, licenciamiento, Etc.) ya que es parecer de este cuerpo colegiado que todos estos cambios deben ser planificados a conciencia para que luego de estimar el presupuesto necesario y su disponibilidad, tengan éxito en su adquisición e implementación. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes ocho de octubre de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



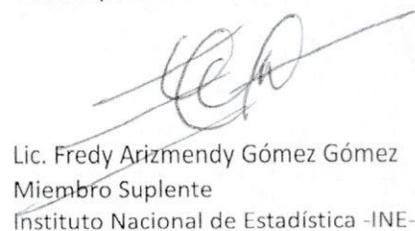
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y dos guión dos mil diecinueve (42-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día uno de octubre de dos mil diecinueve. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Firma: \_\_\_\_\_

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Secretario



Firma: \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Lic. César Augusto Conde Rada  
Presidente en Funciones